



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SEV
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
DE VERACRUZ

IEEV
INSTITUTO DE ESPACIOS
EDUCATIVOS DEL ESTADO DE
VERACRUZ

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ

Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónica

No. I3P-IEEV-104C80803-001-2025

**“Adquisición de Equipos de Cómputo para el Instituto
de Espacios Educativos del Estado de Veracruz”.**





ÍNDICE

APARTADO I. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS. -	Página 5
APARTADO II. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN. -----	Página 6
2.1 Objeto-----	Página 6
2.2 Alcance-----	Página 6
APARTADO III. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS/ECONÓMICAS-----	Página 8
3.1 Propuesta técnica-----	Página 9
3.2 Propuesta económica-----	Página 9
APARTADO IV. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO. -----	Página 9
4.1 RECEPCIÓN, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES-----	Página 9
4.2 VISITA A INSTALACIONES. -----	Página 10
4.3 JUNTA DE ACLARACIONES. -----	Página 10
4.4 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES-----	Página 10
4.5 ACTO DE EMISIÓN DE FALLO. -----	Página 12
4.6 FIRMA DEL CONTRATO. -----	Página 12
4.7 NOTIFICACIÓN A PARTICIPANTES. -----	Página 13
4.8 INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO. -----	Página 13
4.8.1 Fallo-----	Página 13
4.8.2 Firma de contrato-----	Página 13
4.8.3 Documentación que se deberá entregar previo a la firma del contrato. -----	Página 13
4.8.4 Garantía de cumplimiento. -----	Página 14
4.8.5 Pena convencional. -----	Página 16
4.8.6 Condiciones de pago-----	Página 17
4.8.7 casos en los que se declarará Desierta, o Cancelará la Invitación a cuando menos tres personas-----	Página 18
APARTADO V. REQUISITOS INDISPENSABLES QUE LOS PARTICIPANTES DEBEN CUMPLIR-----	Página 19
5.1 Requerimientos “Legales - Administrativos” -----	Página 19
5.2 Requerimientos “Técnicos” -----	Página 20
5.3 Requerimientos “Económicos” -----	Página 20
APARTADO VI. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES. -----	Página 21
Causas de desechamiento de proposiciones. -----	Página 21
6.2 Criterios de evaluación y adjudicación. -----	Página 22
APARTADO VII. INSTANCIA DE INCONFORMIDAD-----	Página 23
7.1 Confidencialidad. -----	Página 23
APARTADO VIII. INTERPRETACIONES-----	Página 24
APARTADO IX. FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN DISTINTA A ÉSTAS-----	Página 24
ANEXO TÉCNICO. - “Anexo Técnico (Propuesta Técnica de la persona participante).” -----	Página 26
Anexo N° 1.- Acreditamiento de la personalidad jurídica. -----	Página 30
Anexo N° 2.- Dirección de correo electrónico del licitante. -----	Página 31
Anexo N° 3.- Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 Y 90 de la LAASSP. -----	Página 32
Anexo N° 4.- Declaración de integridad. -----	Página 33
Anexo N° 5.- Manifestación de nacionalidad mexicana. -----	Página 34
Anexo N° 6.- Manifiesto de cumplimiento de normas. -----	Página 35
Anexo N° 7.- Manifestación de entrega de materiales. -----	Página 36





Anexo N° 8.- Grado de contenido nacional de los materiales. -----	Página 37
Anexo N° 9.- Manifiesto de aceptación del contenido de las Bases. -----	Página 38
Anexo N° 10.- Manifiesto de cumplimiento de entrega a los 20 días naturales. -----	Página 39
Anexo N° 11.- Identificación Oficial Vigente. -----	Página 40
Anexo N° 12.- Constancia de Situación Fiscal. -----	Página 41
Anexo N° 13.- Modelo de Contrato. -----	Página 42
Anexo N° 14.- Bienes a entregar. -----	Página 62
Anexo N° 15. - Derechos de autor, patentes o marcas. -----	Página 63
Anexo N° 16. -Modelo de Oferta Económica. -----	Página 64
Anexo N° 17.- Manifiesto de consentimiento para pagos a través de transferencia Bancaria. -----	Página 65





GLOSARIO

Además de las definiciones contenidas en los artículos 5 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 2 de su Reglamento, para la presente CONVOCATORIA se entiende lo siguiente:

CONVOCATORIA	Documento que se pone a disposición de los interesados y el cual contiene los aspectos, las especificaciones de los bienes, objeto de la invitación y los requisitos y condiciones de participación.
INVITACIÓN	Invitación a Cuando Menos Tres Personas
COMPRAS MX	Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos.
EL INSTITUTO	El Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz.
LA LAASSP O LA LEY	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
EL LICITANTE	La persona física o moral que participe en presente procedimiento.
LICITANTE ADJUDICADO	La persona a quien se adjudique el contrato.
MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA	Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados y similares.
PROPOSICIÓN	Conjunto de documentos que conforman la propuesta técnica y económica.
REGLAMENTO	El reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
REPRESENTANTE	El Apoderado legal de cada licitante.
RUPC	Registro Único de Proveedores y Contratistas.
SAT	El Servicio de Administración Tributaria.
SEFIPLAN	La Secretaría de Finanzas y Planeación





INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL EN LA MODALIDAD ELECTRÓNICA I3P-IEEV-104C80803-001-2025 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA EL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ

Z-APARTADO I. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

El Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, en cumplimiento de las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 Fracción III, 6 Fracción I, 7, 30, 35 Fracción II, 36, 55, 56, y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo subsecuente la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto por el Artículo 3, Fracción X del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2025; se expide la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. I3P-IEEV-104C80803-001-2025, relativa a la "Adquisición de Equipos de Cómputo para el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz"; de acuerdo a lo siguiente:

- A) La presente Invitación, será de tipo **Electrónica de carácter Nacional**, en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de **Compras MX**, así mismo se utilizarán medios de identificación donde únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana, en términos de lo establecido en el artículo 35 fracción II, 36, 37 y 39 fracción I de la **LAASSP**.
- B) La participación de los invitados es de forma electrónica, deberán presentar sus proposiciones a través de **Compras MX**, los sobres que contengan las proposiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la **LAASSP**, deberán ser generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establece la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
- C) Para el presente procedimiento de invitación, no se aceptarán proposiciones presenciales o enviadas a través de servicio postal, mensajería o correo electrónico, las personas licitantes podrán participar únicamente de forma electrónica, a través de **Compras MX**.
- D) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la presente invitación podrá ser negociada, ni las proposiciones presentadas por los licitantes. Asimismo, por otra parte, se acepta la presentación de proposiciones conjuntas.



- E) Este procedimiento estará a cargo de una comisión, integrada por la Subdirección Administrativa; el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales; el Departamento de Recursos Financieros; la Oficina de Adquisiciones; la Oficina de Tecnologías de la Información; el Departamento Jurídico, todos ellos servidores públicos del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, así como el Órgano Interno de Control de este Instituto como asesor, esta comisión tendrá amplias facultades para aplicar la presente invitación a las leyes que sean relativas a este procedimiento y estará presidido por la Subdirección Administrativa.
- F) La vigencia del contrato y/o pedido, será a partir de su firma y hasta la entrega total de los bienes, bajo la condición de precio fijo de conformidad al artículo 44 de la **LAASSP**.
- G) El idioma en que se deberá presentar la proposición, los anexos y demás documentación solicitada en la presente invitación, será español.
- H) Para este procedimiento el área contratante manifiesta contar con la disponibilidad presupuestal con cargo al programa de supervisión técnica del programa "Escuelas al Cien", autorizado mediante Oficio No. SSE/D-2614/2025 de fecha 09 de septiembre de 2025, signado por el Lic. Carlos Adolfo Contreras Muro, Subsecretario de Egresos, mismo que será agregado al expediente del presente procedimiento.
- I) El Licitante adjudicado asume cualquier tipo de responsabilidad que con motivo de la presente invitación o de la entrega de los bienes pudiera derivarse como consecuencia de una relación laboral, relevando al Instituto de toda responsabilidad, y no podrá considerarse patrón sustituto u obligado solidario.
- J) Todos los costos que erogue el participante en la preparación de su propuesta serán totalmente a su cargo, liberando al Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la Invitación.

APARTADO II. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN.

2.1 OBJETO.

La presente invitación tiene por objeto la adquisición de Equipos de Cómputo para el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, de conformidad con los requisitos, características, especificaciones y cantidades descritas en el **anexo técnico** de la presente invitación, mismas que los licitantes deberán considerar estrictamente para la elaboración y presentación de sus proposiciones técnica y económica de manera digital.

2.2 ALCANCE.

- A) La información necesaria para identificar los bienes que se pretenden contratar, a través de la presente invitación, se encuentra establecida en el **Anexo Técnico** de esta invitación.
- B) Las proposiciones, comunicados y documentos, que emita, tanto el Instituto como los licitantes, deberán estar redactados en idioma español, los anexos técnicos y folletos podrán



presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, pero acompañados de una traducción simple al español.

- C) La presente invitación consta de 3 partidas.
- D) Para la presente invitación, no se establece un precio máximo de referencia.
- E) Para la presente invitación aplica un escrito, bajo protesta de decir verdad, indicando que los bienes ofertados cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, según proceda, o a falta de estas las Normas Internacionales o las normas de referencia aplicables, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 31 del Reglamento de la LAASSP, 53, 55 Y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, de acuerdo a lo indicado en el Anexo Técnico de esta convocatoria, así mismo, deberán entregar copia de los documentos mediante los cuales acreditarán el cumplimiento de las normas, especificaciones o sistemas solicitados.
- F) Para la presente Invitación no se requerirán muestras.
- G) El contrato se realizará conforme a lo establecido en los artículos 65 y 66 de la **LAASSP**, con las especificaciones y características de los bienes establecidos en el **anexo técnico** de esta invitación.
- H) La presente invitación no estará sujeta a la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos.
- I) La adjudicación se hará por partida, al licitante que haya presentado la proposición más solvente, cumpliendo con los requisitos legales y/o administrativos, técnicos y económicos establecidos en la presente invitación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas y la proposición hubiera ofertado el precio total más bajo, siempre y cuando esta resulte aceptable y conveniente, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 de la **LAASSP**.
- J) El licitante que resulte adjudicado **deberá entregar los bienes en concurso**, dentro de los **20 días naturales** contados a partir del día siguiente a la suscripción del contrato, libre a bordo en el **almacén del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, sito en carretera Federal Xalapa-Veracruz, Km. 1 + 900, Col. Fuentes de las Animas, C.P. 91190, en un horario de 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.**
- K) A los licitantes que resulten ganadores se les indica que no se recibirán los bienes a través del servicio de mensajería. Los bienes deberán estar empacados de fábrica y su transporte será el que convenga al proveedor, de acuerdo con las mejores prácticas usuales para su transportación siempre que se garantice su seguridad a entera satisfacción del Instituto, además será obligatorio e invariablemente deberán venir identificado con el número de la licitación y/o número de pedido de compra, codificación del bien, nombre, así como numero de partida y la razón social o nombre del proveedor.



- L) El proveedor en la fecha de entrega de los bienes, deberá presentar copia de la factura correspondiente, misma que además de cumplir con todos los requisitos fiscales indicará perfectamente: A) La licitación de la que forma parte, el número de contrato y programa. B) Identificación de cada uno de los artículos con el número de partida, codificación, concepto y marca del bien, número de unidades y costo unitario del mobiliario sin I.V.A. y con I.V.A. En el caso de que la empresa presente nota de remisión, invariablemente deberá incluir los datos establecidos anteriormente.
- M) Así mismo, los bienes serán recibidos a reserva de que la Oficina de Tecnologías de la Información verifique el cumplimiento de las especificaciones y la Oficina de Servicios Generales y Control de Inventarios la cantidad. Si en el momento de la recepción de los bienes se identifican defectos de fabricación, vicios ocultos o cualquier otro daño, la convocante procederá a su rechazo, entendiéndose como no entregados.
- N) El modelo de contrato para la presente invitación es el establecido en el **Anexo N°13**, de la presente Invitación.

APARTADO III. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS/ECONÓMICAS

A) Requisitos técnicos que deberán integrar los participantes en sus propuestas:

La proposición técnica deberá realizarse como mínimo, en estricto apego a las necesidades planteadas por el Instituto y que se describen en el documento Anexo Técnico de esta Invitación, describiendo claramente las características y especificaciones técnicas propuestas, indicando para cada concepto; cantidad ofertada, marca, modelo y/o número de parte y descripción general.

La proposición económica es todo costo conforme a lo solicitado en los términos de referencia donde describe la codificación, descripción, unidad, cantidad, precio unitario e importe de cada una de las partidas.

B) Instrucciones para elaborar las propuestas técnicas/económicas:

El resumen de las propuestas técnicas y económicas será obligatorio e invariablemente deberán contar **con firma autógrafa** del representante legal o en su caso por la persona física que participe, aunado a esto tendrá que estar firmado **por el archivo digital de la E. FIRMA** que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

En el envío de sus proposiciones a través del sistema **Compras MX**, el licitante deberá observar las medidas de seguridad que garanticen que los documentos electrónicos que incorpore se encuentren libres de virus informáticos, por lo tanto acepta que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y en su caso la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al Instituto.



3.1 Propuesta técnica:

La Propuesta Técnica deberá ser presentada por partida en formato PDF, de conformidad con el anexo técnico, mismas que deberán describir de manera detallada las especificaciones de los bienes propuestos, y se debe presentar en el apartado requerimientos técnicos.

3.2 Propuesta económica:

La propuesta económica se debe presentar en el apartado requerimientos económicos de **Compras.mx** por partida, capturando el **precio unitario para cada una de ellas** contemplando todos los requisitos y características que se solicitan en el anexo técnico, **SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**, se deberá cotizar con precios netos y en pesos mexicanos (Moneda Nacional). **No se aceptan precios con descuentos condicionados.**

APARTADO IV. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

4.1 RECEPCIÓN, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Para la presente Invitación los Actos de los procedimientos son los siguientes de conformidad con lo establecido en los artículos 35 fracción II y 55 de “LA LAASSP”.

Acto	Fecha y Hora	Lugar
Publicación de convocatoria e invitaciones	10 de noviembre de 2025 13:00 horas	Mediante la plataforma de Compras MX , generada por la Subdirección Administrativas de este Instituto.
Acto de presentación y apertura de proposiciones	18 de noviembre de 2025 13:00 horas	Mediante plataforma de Compras MX , proyectada en la Sala de juntas del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, ubicado en carretera federal Xalapa-Veracruz, Km. 1 + 900, Col. Fuentes de las Animas, C.P. 91190.
Acto de Fallo	24 de noviembre de 2025 13:00 horas	
Fecha estimada de formalización del contrato	A más tardar el 01 de diciembre de 2025 en horario de 09:00 a 15:00 horas	

- Los actos anteriormente referidos serán presididos por la Subdirectora Administrativa, como Servidor Público designado.



- Las personas físicas y morales que deseen participar en este procedimiento de Invitación deberán cubrir los siguientes requisitos:
- Únicamente podrán participar personas de Nacionalidad Mexicana.
 - Ser personas que posean plena capacidad jurídica y no se encuentren impedidos civil, mercantil y administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir con sus obligaciones.
 - Enviar sus proposiciones mediante la plataforma de **Compras MX**.

En la presente invitación no podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de “La LAASSP”.

Las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales podrán asistir a los actos de esta invitación, así como cualquier persona física o moral, que manifiesten interés de estar presentes en los mismos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

4.2 VISITA A INSTALACIONES.

No se contará con visita a las instalaciones.

4.3 JUNTA DE ACLARACIONES.

No se realizará junta de aclaraciones dado que la información para la elaboración de las propuestas se encuentra plasmada de una manera clara y precisa en la presente invitación de conformidad con el artículo 56 fracción V de “La LAASSP”, sin embargo, se **pondrá a disposición el Correo [adquisiciones_ieev@hotmail.com](mailto:ieev@hotmail.com) para cualquier duda.**

4.4 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

- **EL LICITANTE** que desee intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que presente un **escrito** en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción VI de “LA LEY”; mismo que contendrá los datos siguientes:
- El escrito del **licitante** deberá contener: Registro federal de contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante, tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios;
 - El escrito del representante legal del **licitante** deberá contener: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.



Al acto de presentación y apertura de proposiciones realizados a través de la Plataforma podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en el acto de presentación y apertura de proposiciones lo anterior es de conformidad con lo establecido en el artículo 35 antepenúltimo párrafo de “**la LAASSP**”.

El acto de presentación y apertura de proposiciones dará inicio a las **13:00 horas del 18 de noviembre de 2025**; a partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público que lo presida no permitirá el acceso a ningún participante ni observador, o servidor público ajeno al acto; antes de iniciar el acto, se registrarán a los asistentes.

Una vez verificada la existencia de propuestas técnicas y económicas en el sistema **Compras.mx**, se procederá a su descarga, y se realizará a su apertura; en este acto no se llevará a cabo la evaluación de las mismas, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento en su proposición o careciera de algún requisito, ésta no será desechada en ese momento; los faltantes u omisiones se harán constar en la Cédula de verificación de recepción de documentos que integra la proposición y en el acta correspondiente. Posteriormente el Instituto valorará de manera integral las proposiciones y el resultado de dicha evaluación se dará a conocer en el fallo correspondiente.

Así mismo, el servidor público que presida el acto, atendiendo al número de proposiciones presentadas, podrá optar en dar lectura al precio unitario de las partidas ofertadas en las proposiciones, o anexar copia de la propuesta económica de los participantes al acta respectiva, debiendo en este último caso, dar lectura al importe total de cada proposición. En ambos supuestos el análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por el Instituto.

Para efectos de lo dispuesto en el artículo 47 de “**la LAASSP**” y 48 fracción III párrafo segundo de “**El Reglamento**”, se verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación, así mismo se elabora el acta correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones y se asentarán las manifestaciones que, en su caso, emitan los participantes en relación con el mismo, así como los hechos relevantes que se hubieren presentado.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, el Instituto podrá anticipar o diferir la fecha del fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente, también podrá hacerlo durante la evaluación de las proposiciones, dentro de los plazos indicados. Lo anterior es de conformidad con lo establecido en el artículo 35 fracción II de “**la LAASSP**” y 48 último párrafo del “**REGLAMENTO**”.

Cuando por causas ajenas a **Compras.mx** o al Instituto, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, este se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto se difundirá en **Compras.mx** la fecha y hora en la que se iniciará o reanudará el acto.

- En el presente procedimiento, **no se aceptará** el envío de proposiciones a través del servicio postal o de mensajería.



- Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en la presente Invitación, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.
- El LICITANTE sólo podrán presentar una proposición por partida para la presente Invitación.
- El Instituto registrará a los participantes y revisará preliminarmente la documentación distinta a las propuestas técnica y económica, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39 fracción III inciso h) “del Reglamento”.

4.5 ACTO DE EMISIÓN DE FALLO.

El fallo se dará a conocer a más tardar el día **24 de noviembre de 2025, a las 13:00 horas**, mediante la plataforma de **Compras.mx**, y se proyectará en la junta pública donde se dará a conocer el fallo, así mismo a los licitantes se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en **Compras.mx**, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal con fundamento en el Artículo 49 de “la Ley” y 55 del “REGLAMENTO”.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, de conformidad con el artículo 46, fracción II de “la LAASSP” y su Reglamento.

Se permitirá el acceso a la junta pública donde se dará a conocer el fallo a la persona que lo solicite, en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en la junta pública de la notificación de fallo.

4.6 FIRMA DEL CONTRATO.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en la presente Invitación y obligará al Instituto y al representante legal de la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato en la Plataforma en la fecha y hora previstas en el propio fallo, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 párrafo primero de “la Ley”.

A más tardar día **01 de diciembre de 2025** el licitante que resulte ganador o su representante legal, deberá formalizar el contrato correspondiente a través de la Plataforma, si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante hará constar lo anterior y, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento de conformidad con el artículo 67 de “la Ley” y su Reglamento.



4.7 NOTIFICACIÓN A PARTICIPANTES.

Las actas de presentación y apertura de proposiciones y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas electrónicamente por las personas servidoras públicas que intervienen en ellas, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes, y al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente por un término no menor de cinco días hábiles, en términos del Artículo 50 “**la LAASSP**”.

4.8 INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO.

4.8.1 Fallo: El fallo que emita el Instituto se apegará a lo establecido en el artículo 49 de “**la Ley**”.

4.8.2 Firma del contrato: La formalización de los contratos, pedidos y las órdenes de suministro y de servicios, será realizada en la Plataforma y para los efectos de “**la Ley**”, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones, las condiciones que se establezcan en este contrato no deberán modificar las condiciones previstas en el procedimiento; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 párrafo tercero y penúltimo de “**la Ley**”.

Si el LICITANTE adjudicado no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónica, el Instituto, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 párrafo tercero de “**la Ley**”.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser transferidos por el “**LICITANTE**” en favor de cualquier otra persona.

- En el Anexo N° 13 se incluye el modelo de contrato.

4.8.3 Documentación que se deberá entregar previo a la firma del contrato.

Previamente a la firma del contrato, con la finalidad de realizar el archivo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente el participante adjudicado deberá presentar, en el Departamento jurídico del Instituto, ubicada en Kilómetro 1.900 Carretera Federal Xalapa - Veracruz de la Colonia Fuentes de las Ánimas, Código Postal 91190, en la Ciudad de Xalapa, Ver; original o copia certificada y copia simple legible para cotejo, a partir del siguiente día hábil a la notificación del fallo, de acuerdo a lo siguiente:

Para el caso de personas morales:



- De los testimonios notariales que acrediten la debida constitución de la persona moral. Esta documentación formará parte integral del expediente de contratación.
- Registro federal de contribuyentes.
- Poder que acredite la personalidad jurídica de su representante, a fin de acreditar que cuenta con las facultades suficientes para suscribir el contrato correspondiente en nombre y representación de la persona moral. Esta documentación formará parte integral del expediente de contratación,
- Identificación oficial vigente del o la representante legal con fotografía y firma (pasaporte, cartilla, credencial para votar o cédula profesional).
- Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT.
- Comprobante de Domicilio actual no mayor a dos meses.
- Constancia de Cumplimiento de contribuciones Estatales emitida por la SEFIPLAN.

Para el caso de personas físicas:

- 1) Registro federal de contribuyentes.
- 2) Identificación oficial vigente.
- 3) Acta de nacimiento.
- 4) Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT.
- 5) Comprobante de Domicilio actual no mayor a dos meses.
- 6) Constancia de Cumplimiento de contribuciones Estatales emitida por SEFIPLAN.

El **LICITANTE** adjudicado, de conformidad con la resolución miscelánea fiscal para el año 2025 (Regla 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el DOF el 30 de diciembre de 2024), y en cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación deberá presentar a más tardar en la fecha de formalización del contrato, el documento vigente expedido por el SAT en el que se emita la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo.

4.8.4 Garantía de cumplimiento.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 69 y 70 de “**la Ley**”; 103 de “**El Reglamento**”; 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, así como a lo estipulado en el Reglamento de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, en la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación, el artículo 137 fracción II de su Reglamento, las disposiciones generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las dependencias y entidades en los actos y contratos que, a fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato adjudicado, el “**LICITANTE**” deberá entregar al Instituto, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, fianza expedida por una institución autorizada para ello a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación, por una cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes del I.V.A., la cual deberá de mantener vigente hasta la terminación de la vigencia del contrato la cual únicamente será cancelada por autorización expresa y por



escrito de la **Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación**, en la cual deberán de indicarse los siguientes requisitos:

- ❑ Expedirse a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación y señalar su domicilio.
- ❑ La indicación del importe total del contrato garantizado con número y letra.
- ❑ La referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato y su anexo técnico que se derive del procedimiento de Invitación.
- ❑ La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- ❑ El señalamiento de la denominación o nombre del proveedor o fiado y de la Institución Afianzadora, así como sus domicilios correspondientes.
- ❑ La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos garantizados.
- ❑ La indicación de que la fianza se hará efectiva conforme al procedimiento dispuesto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, el cual será aplicable también para el cobro de los intereses que en su caso se generen en los términos previstos en el artículo 283 del propio ordenamiento.
- ❑ La indicación de que la cancelación de la póliza de fianza procederá una vez que la dependencia otorgue el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones, previo otorgamiento del finiquito correspondiente, o en caso de existir saldos a cargo del proveedor, la liquidación debida.
- ❑ La indivisibilidad de la misma, por lo que en caso de incumplimiento del contrato se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.
- ❑ Para acreditar a la Institución Afianzadora el incumplimiento de la obligación garantizada, tendrá que cumplirse con los requisitos establecidos en las disposiciones generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las dependencias y entidades en los actos y contratos que celebren publicadas en el DOF el 08 de septiembre de 2015.
- ❑ El momento de inicio de la fianza y, en su caso, su vigencia.

Se deberá considerar, además dentro de la fianza las declaraciones siguientes en forma expresa:

- “Esta garantía estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.”.



- “La Institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo Ordenamiento Legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida”.
- “La liberación de la fianza no procederá sino en virtud de manifestación previa de manera expresa y por escrito del área administrativa y del área requirente.”
- “La afianzadora acepta expresamente a tener garantizado el contrato a que esta póliza se refiere, aun en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor principal o fiado por parte del Instituto para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizaran, por lo que la afianzadora renuncia expresamente al derecho que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.”
- ❖ En el supuesto de que el **Instituto** y el “**LICITANTE**” adjudicado convengan la modificación del contrato vigente, el “**LICITANTE**” que resulte adjudicado deberá contratar la modificación a la póliza de fianza, presentando endoso a la misma o bien una nueva fianza por el 10% (diez por ciento) del importe de la modificación convenida, dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes al de la firma del convenio que modifique el contrato principal.
- ❖ Se hará efectiva la fianza de cumplimiento del contrato por alguna de las causas previstas en el apartado de rescisiones del contrato correspondiente de la presente Invitación.
- ❖ En caso de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de las penas convencionales, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.
- ❖ El Instituto, podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, cuando el “**LICITANTE**” adjudicado preste los mismos en forma diferente a lo solicitado en la presente Invitación o incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en las mismas.

4.8.5 Pena convencional.

En caso de atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de los bienes y/o equipos, el “**LICITANTE**” adjudicado queda obligado a pagar por concepto de pena convencional, el 0.5% (cero punto cinco por ciento) por cada día natural de atraso sobre el monto total de los bienes entregados oportunamente, de conformidad al anexo técnico, de esta Invitación, el cual será parte integrante del contrato que se celebre entre el participante que resulte adjudicado y el Instituto.



Cuando el monto total de aplicación de penas convencionales sea del 10% del valor total de la garantía de cumplimiento del contrato, se iniciará el procedimiento de rescisión del contrato en los términos del artículo 77 de **“la Ley”**.

La notificación y cálculo de la pena convencional correspondiente las realizarán las respectivas áreas requirentes, independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el párrafo que antecede, se aplicarán además cualquiera otra que **“la Ley”** establezca.

Esta pena convencional no descarta que el **Instituto** en cualquier momento posterior al incumplimiento determine procedente la rescisión del contrato respectivo, considerando la gravedad del incumplimiento de los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de **Instituto**. En caso de que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el total del monto de las obligaciones incumplidas.

4.8.6 Condiciones de pago

El **Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz** no otorgará anticipos.

Para que la obligación de pago se haga exigible, el **“LICITANTE”** adjudicado deberá, presentar la documentación completa y debidamente requisitada para realizar el trámite de pago, misma que ampare el 100% de los bienes entregados.

CÉDULA DE FACTURACIÓN Y PAGO

Nombre a quien se facturará	Área y domicilio donde se entregará la documentación
Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz Kilómetro 1.900 Carretera Federal Xalapa – Veracruz, Colonia Fuente de las Ánimas, Código Postal 91190, en la Ciudad de Xalapa, Ver., con R.F.C. No. IEE960703258	Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales Kilómetro 1.900 Carretera Federal Xalapa – Veracruz, Colonia Fuente de las Ánimas, Código Postal 91190, en la Ciudad de Xalapa, Ver.

Presentada la factura y validada, se procederá al pago en moneda nacional, de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos, mediante transferencia electrónica.

La fecha de pago no excederá los términos de **“la Ley”** una vez presentada la documentación respectiva, a dicho pago se le efectuarán las retenciones que las disposiciones legales establezcan.



En caso de que el “**LICITANTE**” no presente en tiempo y forma la documentación requerida, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

Para efectos de trámite de pago, el “**LICITANTE**” deberá ser titular de una cuenta de cheques vigente y proporcionar por escrito el número de “Clave Bancaria Estandarizada” (CLABE), en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago y copia del último estado de cuenta, con original para su cotejo, conforme a lo siguiente:

1. Copia del Registro Federal de Contribuyentes, expedido por la S.H.C.P., del Beneficiario de la cuenta de cheques.
2. Constancia del domicilio fiscal del beneficiario.
3. Para el caso de Personas Morales, Poder Notarial del Representante Legal; en el caso de Personas Físicas, identificación oficial con fotografía y firma.
4. Contrato de la Cuenta Bancaria cuando se trate de Dependencias y Entidades paraestatales.
5. Constancia de la Institución Financiera sobre la existencia de la Cuenta de Cheques abierta a nombre del beneficiario que incluya:
 - Nombre del Beneficiario (Conforme al timbre fiscal)
 - R.F.C.
 - CURP
 - Domicilio Fiscal: Calle, N° Ext., N° Int., Colonia, C.P., Delegación y Entidad Federativa.
 - Nombre (s) del Banco (s)
 - Número de la Cuenta con once posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones que permita realizar transferencias electrónicas de fondo, a través del Sistema de Pago.
6. Copia de Estado de Cuenta reciente.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el “**LICITANTE**”, este deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación y se computarán por días naturales desde la fecha de pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la Dependencia o Entidad.

4.8.7 Casos en los que se declarará Desierta, o Cancelará la Invitación a cuando menos tres personas.

Conforme a lo establecido en los artículos 51 de “**la Ley**” y 78 de “**El Reglamento**”, el Instituto procederá a declarar desierta la Invitación o las partidas cuando se presente alguno de los siguientes supuestos:

- No se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones.



- Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no cubran los requisitos solicitados en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónica.
- Cuando el precio de las partidas correspondiente no sea aceptable o conveniente.
- No lo permita el presupuesto.
- Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- Se presente caso fortuito o de fuerza mayor.

El **Instituto** podrá cancelar la Invitación o las partidas, cuando se presente caso fortuito o de fuerza mayor en el que existan circunstancias justificadas, que extingan la necesidad de adquirir los bienes o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a el **Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz**. La determinación de dar por cancelada la Invitación, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los participantes, y no será procedente contra el recurso alguno, sin embargo, podrán interponer la inconformidad en términos del artículo 51 cuarto párrafo de **“la Ley”**.

APARTADO V. REQUISITOS INDISPENSABLES QUE LOS PARTICIPANTES DEBEN CUMPLIR

Los requisitos técnicos, legales, administrativos y fiscales se deberán integrar en su proposición de acuerdo al orden y llenado de la plantilla “Requerimientos” de **Compras MX**.

Los documentos solicitados en la plantilla “Requerimientos”, deberán cargarse en archivos individuales, identificando el archivo con el número de anexo y descripción del documento, según corresponda.

5.1 Requerimientos “Legales - Administrativos”

Inciso	Nombre del requerimiento	Descripción	Obligatorio
1)	Acreditamiento de la personalidad jurídica	Adjunte acreditamiento de la personalidad jurídica conforme al anexo No. 1.	SI
2)	Dirección de correo electrónico del licitante	Adjunte correo electrónico y dirección del licitante conforme al anexo No. 2.	SI
3)	Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la LAASSP	Adjunte escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la LAASSP conforme al anexo No. 3.	SI
4)	Declaración de integridad	Adjunte Declaración de integridad conforme al anexo No. 4.	SI
5)	Manifestación de nacionalidad mexicana	Adjunte Manifestación de nacionalidad mexicana conforme al anexo No. 5.	SI
6)	Manifiesto de cumplimiento de normas oficiales	Adjunte Manifiesto de cumplimiento de normas oficiales conforme al anexo No. 6.	SI
7)	Manifestación de entrega de materiales	Adjunte Manifestación de entrega de materiales conforme al anexo No. 7.	SI



Inciso	Nombre del requerimiento	Descripción	Obligatorio
8)	Grado de contenido nacional de los materiales	Grado de contenido nacional de los materiales conforme al anexo no. 8.	SI
9)	Manifestación acepta el contenido de las Bases de invitación	Adjunte escrito libre de Manifestación donde acepta el contenido de las Bases de invitación.	SI
10)	Manifiesto bajo protesta de decir verdad de si resulta adjudicado entregará en la fecha indicada	Adjunte Manifiesto bajo protesta de decir verdad que si resulta adjudicado entregará en la fecha indicada los bienes libres a bordo en el almacén del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, citando dirección.	SI
11)	Identificación oficial	Adjunte identificación oficial vigente del licitante y/o apoderado legal de la empresa.	SI
12)	Constancia de situación fiscal	Adjunte constancia de situación fiscal.	SI
13)	Modelo del contrato.	Adjunte modelo de contrato.	SI
14)	Bienes a entregar	Adjunte escrito bajo protesta de decir verdad, que los bienes a entregar serán nuevos, originales y no remanufacturados.	SI
15)	Derechos de autor, patentes o marcas	Adjunte escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante se responsabiliza expresamente en los casos que se infrinjan derechos de autor, patentes o marcas, liberando totalmente de ello el Gobierno del Estado de Veracruz	SI
	Escrito Libre de manifiesto	Adjunte Escrito libre de manifiesto por el que se afirme o niegue vínculos con las personas servidoras públicas que establece el protocolo de actualización de contrataciones.	SI
	Escrito Libre de manifiesto	Adjunte Escrito libre de manifiesto en el que indica que no ejecuta con otro participante acciones que den ventaja indebida en el procedimiento.	SI
	Escrito Libre de manifiesto	Adjunte Escrito libre de manifiesto por el que se indique que no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento.	SI

5.2 Requerimientos “Técnicos”

Inciso	Nombre del requerimiento	Descripción	Obligatorio
1)	Propuesta técnica	Adjuntar la propuesta técnica solicitada en el apartado III inciso A) de la invitación, (Anexo Técnico), escrito de proposición donde describa las partidas de manera detallada, las especificaciones técnicas de los equipos indicando marca, modelo y demás características del bien, ajustándose como mínimo a lo solicitado en el anexo Técnico de las presentes bases.	SI
2)	Catálogo	Catálogo o folleto ilustrativo que respalde técnicamente cada uno de los equipos propuestos, los cuales invariablemente deberán identificarse con la partida que corresponda, los catálogos o folletos que no señalen la partida a la que corresponden se tendrán por no presentados, al momento de la revisión cualitativa.	SI

5.3 Requerimientos “Económicos”

- a) La propuesta económica se debe presentar en el apartado “**Requerimientos económicos**” de **Compras MX** por Partida, capturando el precio unitario por partida contemplando todos los requisitos y características que se solicitan en el anexo técnico, **Anexo 16**.



- b) Escrito donde mencione sus condiciones de contratación, mismas que deberán ajustarse a lo señalado en el apartado II objeto y alcance de la presente invitación.
- c) Escrito de aceptación de pago electrónico conforme al **Anexo 17**.

APARTADO VI. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.

El presente procedimiento se llevará a cabo bajo el criterio de evaluación **BINARIO** de conformidad con el artículo 47 de “la Ley” y su Reglamento, así mismo el no acreditar alguna o algunas de las causas establecidas en **los incisos del apartado 1** del presente, afectará la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento, independientemente de otros requisitos señalados en el presente procedimiento.

6.1 Causas de desechamiento de proposiciones.

- a) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Invitación y sus anexos, que afecten directamente la solvencia de la proposición.
- b) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros participantes para elevar el precio de los bienes solicitados en la presente Invitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes.
- c) Cuando presenten la proposición económica en moneda extranjera.
- d) Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.
- e) Cuando presenten documentos alterados, tachados y/o enmendados.
- f) Cuando el participante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en alguno de los artículos 71 y 90 penúltimo párrafo de “la Ley”.
- g) Cuando se solicite “bajo protesta de decir verdad” y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
- h) Cuando se compruebe que el participante no cuenta con la capacidad de producción o con el respaldo del fabricante para garantizar la entrega de los bienes ofertados.
- i) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de “la Ley”, de “El Reglamento” o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.
- j) Cuando el volumen ofertado en las partidas sea menor al cien por ciento de la demanda solicitada.



- k) Cuando se presente más de una proposición técnica y/o económica.
- l) Cuando los precios ofertados se encuentren por debajo del precio conveniente.
- m) Que, para la presentación y firma de sus proposiciones, no utilicen la **E.FIRMA** que emite el servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

6.2 Criterios de evaluación y adjudicación.

En la presente invitación el criterio que se aplicará para la evaluación de las proposiciones será **BINARIO**, mediante el cual se adjudicará el contrato al participante que cumpla con los requisitos establecidos por el **Instituto** en la presente Invitación y oferte el precio más bajo siempre y cuando éste resulte conveniente, para lo cual se tomará en consideración lo siguiente:

- a) Se evaluarán las proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.
- b) Se verificará que las proposiciones cumplan con la información, documentos y requisitos solicitados en esta Invitación.
- c) Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los participantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.
- d) Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, siempre y cuando en las proposiciones se exponga de manera clara la información requerida en la presente Invitación y anexos respectivos. En ningún caso el **Instituto** o los participantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.
- e) Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte del **Instituto**, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse por el **Instituto**, lo que se hará constar en el fallo. Si el participante no acepta la corrección de la proposición, se desechará la misma.



- f) En caso de que el presupuesto asignado al procedimiento de la presente invitación sea rebasado por las proposiciones presentadas, el **Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz**, podrá considerar lo previsto por el artículo 56 de “**El Reglamento**”.
- g) Las Partidas se adjudicarán según el resultado de la evaluación, al participante que cumpla con las especificaciones requeridas y garantice a favor del Instituto las mejores condiciones de contratación en calidad, precio, financiamiento, tiempos de entrega, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- h) La evaluación de las propuestas Técnicas y Económicas consistirá en primera instancia en una revisión cuantitativa de la información solicitada, por parte del personal del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- i) Posteriormente la Oficina de Tecnologías de la Información, dependiente de la Subdirección Administrativa, quienes efectuarán un análisis cualitativo de la información que soportan las partidas, para verificar que exista congruencia entre la oferta técnica y la información que la respalda.

APARTADO VII. INSTANCIA DE INCONFORMIDAD

De conformidad a lo señalado en los artículos 95 y 96 de “**la Ley**”, la inconformidad deberá presentarse por escrito directamente en las oficinas de la **Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno** ubicada en Insurgentes Sur Núm. 1735, Colonia Guadalupe Inn, alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, o a través de la plataforma.

La **Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno** conocerá de las inconformidades que se promuevan contra los actos de los procedimientos de la licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o diálogo competitivo de conformidad con lo establecido en el artículo 95 de “**la Ley**”.

7.1 Confidencialidad.

El “**LICITANTE**” adjudicado se obliga a no divulgar por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio la información que obtenga para el cumplimiento del contrato y mantener en la más estricta confidencialidad, los resultados parciales y finales del mismo, absteniéndose de dar a conocer cualquier información al respecto.

La información contenida en el contrato que derive de esta Invitación es pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1, y 24 fracción VI, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo la información que proporcione el **Instituto** a el “**LICITANTE**” para el cumplimiento del objeto materia del mismo, será considerada como confidencial en términos del artículo 116 último párrafo del citado Ordenamiento Jurídico, por lo que el “**LICITANTE**” se compromete a recibir, proteger y guardar la información confidencial proporcionada por el **Instituto** con el mismo empeño y cuidado que tiene respecto de su propia información confidencial, así como hacer cumplir a todos y cada uno de los usuarios autorizados a



los que les entregue o permita acceso a la información confidencial, en los términos del mencionado contrato.

El **"LICITANTE"** se compromete a que la información considerada como confidencial no será utilizada para fines diversos a los autorizados en el contrato; asimismo, dicha información no podrá ser copiada o duplicada total o parcialmente en ninguna forma o por ningún medio, ni podrá ser divulgada a terceros que no sean usuarios autorizados. De esta forma, el **"LICITANTE"** se obliga a no divulgar o publicar informes, datos y resultados obtenidos en el presente procedimiento y/o los que deriven del contrato, toda vez que son propiedad del **Instituto**.

Cuando concluya la vigencia del contrato, subsistirá la obligación de confidencialidad sobre los bienes solicitados en este instrumento legal.

En caso de incumplimiento a lo establecido, el **"LICITANTE"** tiene conocimiento de que el **Instituto** podrá ejecutar o tramitar las sanciones correspondientes.

APARTADO VIII. INTERPRETACIONES

Para cualquier aspecto que no esté contemplado en la presente invitación, se estará a lo dispuesto en **"LA LAASSP"**, **"El Reglamento"** y las demás disposiciones legales que resulten aplicables.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la **Secretaría de Economía y la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno**, en el ámbito de sus respectivas competencias, son las facultadas para la interpretación administrativa del procedimiento objeto de esta Invitación. Asimismo, para la interpretación, aplicación y cumplimiento de esta Invitación o del contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos se estará a lo dispuesto en **"LA LAASSP"** y **"El Reglamento"**; Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

APARTADO IX. FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN DISTINTA A ÉSTAS

ANEXO TÉCNICO. - "Anexo Técnico (Propuesta Técnica de la persona participante)."

ANEXO N° 1.- Acreditamiento de la personalidad jurídica.

ANEXO N° 2.- Dirección de correo electrónico del licitante.

ANEXO N° 3.- Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 Y 90 de la LAASSP.

ANEXO N° 4.- Declaración de integridad.

ANEXO N° 5.- Manifestación de nacionalidad mexicana.

ANEXO N° 6.- Manifiesto de cumplimiento de normas.

ANEXO N° 7.- Manifestación de entrega de materiales.

ANEXO N° 8.- Grado de contenido nacional de los materiales.

ANEXO N° 9.-. Modelo del contrato.

ANEXO N° 10.-. Manifiesto de cumplimiento de entrega a los 30 días naturales

ANEXO N° 11.-. Identificación Oficial Vigente.

ANEXO N° 12.-. Constancia de Situación Fiscal.

ANEXO N° 13.-. Modelo de Contrato.



ANEXO N° 14.- Bienes a entregar

ANEXO N° 15. - Derechos de autor, patentes o marcas

ANEXO N° 16. -Modelo de Oferta Económica.

ANEXO N° 17.- Manifiesto de consentimiento para pagos a través de transferencia Bancaria.

XALAPA, VER., A 05 DE NOVIEMBRE DE 2025

MTRA. SANDRA TORRES LÓPEZ
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL EN LA MODALIDAD ELECTRÓNICA I3P-IEEV-104C80803-001-2025 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA EL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ

Anexo Técnico

Partida	Especificaciones	Cantidad
1	<p>Equipo de cómputo Portátil.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Procesador: Intel Core i7-12650HX47GHz • Chasis: Acrilonitrilo butadieno estireno (ABS), Aluminio, Policarbonato (PC). • Color: Negro, Gris White Backlit. • Memoria RAM: 16 GB • Unidad de almacenamiento: SSD • Interfaz: PCI Express 4.0 • Capacidad total de almacenaje: 1TB • Capacidad total SSD: 1TB • Capacidad: 1TB • Sistema Operativo: Windows 11 Home • Puertos e Interfaces • Cantidad de puertos USB 2.0: No disponible • Combo de salida de auriculares / micrófono del puerto: Si • Versión HDMI: 2.1 • Cantidad de puertos tipo C USB 3.0 (3.1 Gen 1): 1 • Cantidad de puertos tipo A USB 3.0 (3.1 Gen 1): 4 • Video: RTX 4050 6GB • Red: Inalámbrica con Bluetooth 5.3 y Ethernet • Lector Óptico: No disponible • Teclado/Mouse: Teclado Integrado/Mouse /Touchpad • Pantalla: 1920x1080 Full HD 15.6", HDMI. <p>Para usuarios que utilizan software de diseño tales como Adobe, Autocad, etc., y además requieran utilizar software de ofimática como Microsoft Office (Word, Excel, Power Point).</p>	3



2	<p>Equipo de cómputo Portátil.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Procesador: Intel Core i5-1235U 12ª generación • Chasis: Acrilonitrilo butadieno estireno (ABS), Aluminio, Policarbonato (PC). • Color: Negro, Gris White Backlit. • Memoria RAM: 16 GB • Unidad de almacenamiento: SSD • Interfaz: PCI Express 4.0 • Capacidad total de almacenaje: 512GB • Capacidad total SSD: 512GB • Capacidad: 512GB • Sistema Operativo: Windows 11 Home • Puertos e Interfaces • Cantidad de puertos USB 2.0: No disponible • Combo de salida de auriculares / micrófono del puerto: Si • Versión HDMI: 2.1 • Cantidad de puertos tipo C USB 3.0 (3.1 Gen 1): 1 • Cantidad de puertos tipo A USB 3.0 (3.1 Gen 1): 2 • Video: Integrado • Red: Inalámbrica con Bluetooth 5.3 • Lector Óptico: No disponible • Teclado/Mouse: Teclado Integrado/ Mouse/Touchpad • Pantalla: 1920x1080 Full HD 14", HDMI. <p>Para usuarios que utilizan software de diseño tales como Adobe, Autocad, etc., y además requieran utilizar software de ofimática como Microsoft Office (Word, Excel, Power Point).</p>	6
3	<p>Computadora de Escritorio Windows</p> <ul style="list-style-type: none"> • Procesador: Intel Core i5-14500 14ª generación • Chasis: Aluminio. • Color: Negro. • Memoria RAM: 16 GB • Unidad de almacenamiento: SSD • Interfaz: PCI Express • Capacidad total de almacenaje: 512GB • Capacidad total SSD: 512GB • Capacidad: 512GB • Sistema Operativo: Windows 11 PRO • Puertos e Interfaces • Cantidad de puertos USB 2.0: 4 • Combo de salida de auriculares / micrófono del puerto: Si • Versión HDMI: 1.4b • Cantidad de puertos tipo C USB 3.0 (3.1 Gen 1): 1 • Cantidad de puertos tipo A USB 3.0 (3.1 Gen 1): 4 • Video: Integrado • Red: Ethernet • Lector Óptico: DVD +/- RW • Teclado/Mouse: Teclado y mouse USB • Monitor: 1920x1080 HDMI, Con cable incluido <p>Para usuarios que utilizan software de ofimática como Microsoft Office (Word, Excel, Power Point) y además operen los Sistemas Gubernamentales (para la operación de los Sistemas de Recaudación, Sistema de Recursos Humanos, entre otros.</p>	4



Anexo N° 1

Formato para la acreditación de la personalidad jurídica del participante

_____ (nombre) _____, manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad, que Todos los datos aquí asentados, son ciertos y han sido verificados, así como que cuento con las facultades suficientes para suscribir la Proposición en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional en la Modalidad Electrónica I3P-IEEV-104C80803-001-2025 relativa a la adquisición de equipos de cómputo para el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, a nombre y representación de: ____ (persona física o moral) _____

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Delegación o Municipio:

Colonia:

Código postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

Número de escritura pública en la que
Consta su Acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre (s):

Descripción del objeto social:

Reformas al Acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
PROTESTO LO NECESARIO**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido



Anexo N° 2

MTRA. SANDRA TORRES LÓPEZ
ENCARGADA DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

Xalapa, Ver., a ___ de _____ de _____.

En relación con la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional en la Modalidad Electrónica I3P-IEEV-104C80803-001-2025 relativa a la adquisición de equipos de cómputo para el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, manifiesto que el correo electrónico _____ y domicilio _____ será el lugar donde poder recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos y contratos que celebren de conformidad con “La LAASSP” y “El Reglamento”.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



Anexo N° 3

Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90, de “La Ley”.

MTRA. SANDRA TORRES LÓPEZ

ENCARGADA DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

Xalapa, Ver., a ____ de _____ de _____.

En relación con la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional en la Modalidad Electrónica I3P-IEEV-104C80803-001-2025 relativa a la adquisición de equipos de cómputo para el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz. El suscrito _____ en mi carácter de representante legal de la empresa, personalidad que acredito con el testimonio notarial no. _____ expedido por el Notario Público No. _____, comparezco a nombre de mi representada a declarar Bajo Protesta de Decir Verdad:

Que la empresa participante (o persona física), así como ninguno de sus integrantes, se encuentran en los supuestos que establecen los artículos 71 y 90 penúltimo párrafo, de “la Ley”.

Mi representada se da por enterada que en caso de que la información anterior resultase falsa será causa suficiente para que opere la rescisión del contrato sin responsabilidad para el Instituto.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dicha disposición para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



Anexo N° 4

MTRA. SANDRA TORRES LÓPEZ

**ENCARGADA DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO DE ESPACIOS
EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ**

Xalapa, Ver., a ____ de _____ de _____.

En relación con la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional en la Modalidad Electrónica I3P-IEEV-104C80803-001-2025 relativa a la adquisición de equipos de cómputo para el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o a través de interpósita persona me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



Anexo N° 5

MTRA. SANDRA TORRES LÓPEZ

**ENCARGADA DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO DE ESPACIOS
EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ**

Xalapa, Ver., a ____ de _____ de _____.

En relación con la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional en la Modalidad Electrónica I3P-IEEV-104C80803-001-2025 relativa a la adquisición de equipos de cómputo para el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, Manifiesto, bajo protesta de decir verdad que mi representada (nombre de la persona que participa en la presente licitación) que es de nacionalidad mexicana.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



Anexo N° 6

MTRA. SANDRA TORRES LÓPEZ

**ENCARGADA DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO DE ESPACIOS
EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ**

Xalapa, Ver., a ____ de _____ de _____.

En relación con la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional en la Modalidad Electrónica I3P-IEEV-104C80803-001-2025 relativa a la adquisición de equipos de cómputo para el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz Manifiesto, a nombre de la empresa _____, **bajo protesta de decir verdad**, que los que los bienes ofertados cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, según proceda, o a falta de estas las Normas Internacionales o las normas de referencia aplicables, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 31 del Reglamento de la LAASSP, 53, 55 Y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, de acuerdo a lo indicado en el Anexo Técnico de esta convocatoria, así mismo, deberán entregar copia de los documentos mediante los cuales acreditarán el cumplimiento de las normas, especificaciones o sistemas solicitados.

Así mismo, si resultado adjudicado me comprometo a entregar copia de los documentos mediante los cuales acreditaré el cumplimiento de las normas, especificaciones o sistemas solicitados.

Atentamente

Nombre, cargo y firma del representante legal

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



Anexo N° 7

MTRA. SANDRA TORRES LÓPEZ

**ENCARGADA DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO DE ESPACIOS
EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ**

Xalapa, Ver., a ____ de _____ de _____.

En relación con la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional en la Modalidad Electrónica I3P-IEEV-104C80803-001-2025 relativa a la adquisición de equipos de cómputo para el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz. Manifiesto, a nombre de la empresa _____, **bajo protesta de decir verdad**, que en caso de resultar adjudicado todos los bienes que suministre serán nuevos, originales y se entregaran en perfectas condiciones, comprometiéndome a que en caso de que los bienes lleguen dañados o en mal estado estos se cambiaran de manera inmediata.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



Anexo N° 8

MTRA. SANDRA TORRES LÓPEZ

**ENCARGADA DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO DE ESPACIOS
EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ**

Xalapa, Ver., a ____ de _____ de _____.

En relación con la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional en la Modalidad Electrónica I3P-IEEV-104C80803-001-2025 relativa a la adquisición de equipos de cómputo para el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz. Manifiesto, a nombre de la empresa _____, **bajo protesta de decir verdad, en términos de lo previsto por el artículo 35 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional**, que en el supuesto de resultar adjudicado la totalidad de los materiales ofertados en las partidas (**número de partidas que participa**), contienen el ____% de grado de contenido nacional.

Así mismo manifiesto que en caso de que la Secretaría de Economía lo solicite, proporcionare la información que permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



Anexo N° 9

MTRA. SANDRA TORRES LÓPEZ

**ENCARGADA DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO DE ESPACIOS
EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ**

Xalapa, Ver., a ____ de _____ de _____.

En relación con la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional en la Modalidad Electrónica I3P-IEEV-104C80803-001-2025 relativa a la adquisición de equipos de cómputo para el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz. Manifiesto, a nombre de la empresa _____, **bajo protesta de decir verdad**, que acepto el contenido de las Bases de esta invitación.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



Anexo N° 10

En relación con la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional en la Modalidad Electrónica I3P-IEEV-104C80803-001-2025** relativa a la adquisición de equipos de cómputo para el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz manifiesto, bajo protesta de decir verdad que **entregare los bienes en concurso**, dentro de los **20 días naturales** contados a partir del día siguiente a la suscripción del contrato, libre a bordo en el almacén del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, sito en **carretera Federal Xalapa-Veracruz, Km. 1 + 900, Col. Fuentes de las Animas, C.P. 91190**, en un horario de **09:00 a 14:00 horas** de lunes a viernes.

ATENTAMENTE

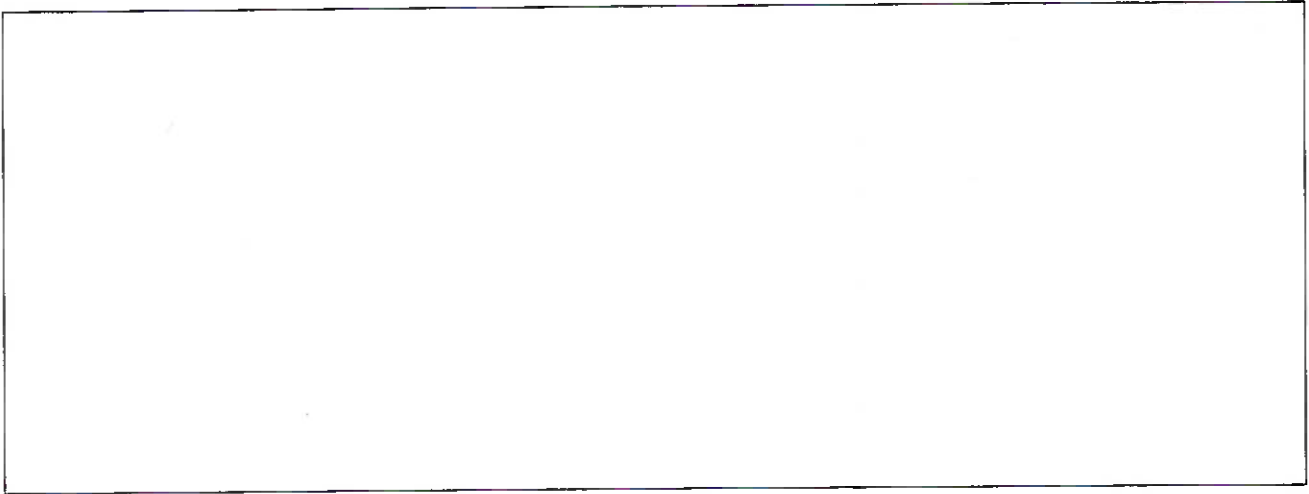
**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



Anexo N° 11

En relación con la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional en la Modalidad Electrónica I3P-IEEV-104C80803-001-2025 relativa a la adquisición de equipos de cómputo para el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, Adjunto identificación oficial vigente del licitante y/o apoderado legal de la empresa.



ATENTAMENTE

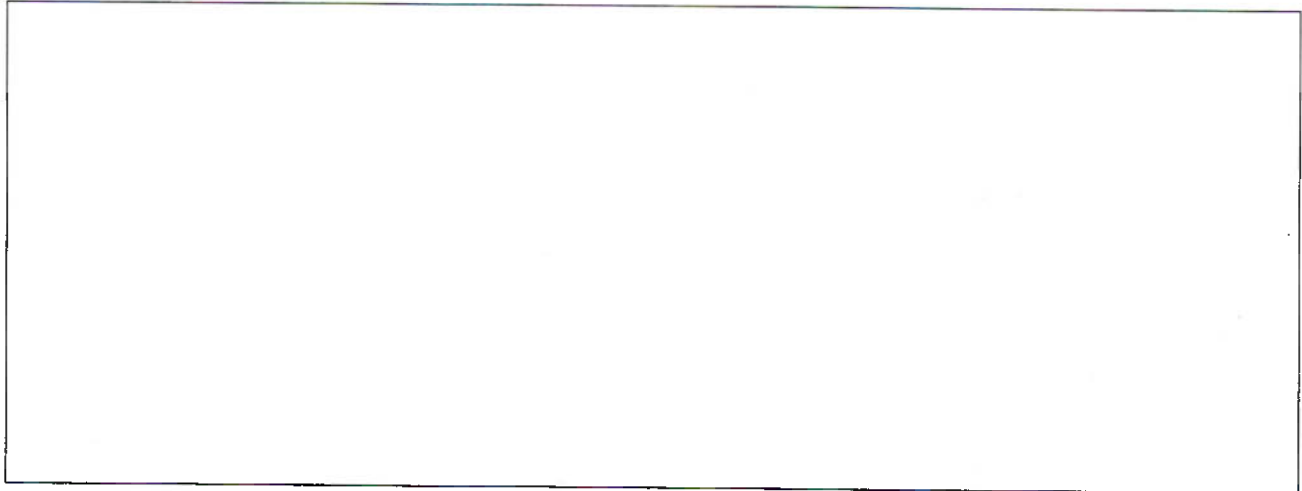
**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



Anexo N° 12

En relación con la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional en la Modalidad Electrónica I3P-IEEV-104C80803-001-2025 relativa a la adquisición de equipos de cómputo para el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz. Adjunto constancia de situación fiscal.



ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



Anexo N° 13

MODELO DE CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, LAASSP

CONTRATO (ABIERTO O CERRADO) PARA LA ADQUISICIÓN DE (DESCRIPCIÓN), (NACIONAL / INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS / INTERNACIONAL ABIERTA), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), EN LO SUCESIVO “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), EN SU CARÁCTER DE (SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE), Y POR LA OTRA, (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZON SOCIAL DE LA MORAL), (SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS) EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, (SOLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO: REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), EN SU CARÁCTER DE (SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN), (MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO) A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” declara que:

I.1 Es una “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” de conformidad con (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULE SU EXISTENCIA), cuya competencia y atribuciones se señalan en (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS).

I.2 Conforme a lo dispuesto por (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN EL QUE SE REGULEN SUS FACULTADES O INSTRUMENTO NOTARIAL EN EL QUE SE LE OTORGA LAS FACULTADES), el C. (NOMBRE Y CARGO DEL O LA REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que, por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 De conformidad con (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN EL QUE SE REGULEN SUS FACULTADES) suscribe el presente instrumento el C. (NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), (SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), con R.F.C (INCORPORAR RFC), designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para



tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a “EL PROVEEDOR” para los efectos del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE REQUERIR QUE EL INSTRUMENTO JURÍDICO SEA FIRMADO POR MÁS SERVIDORES PÚBLICOS, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN TANTAS VECES FIRMANTES SEAN AÑADIDOS.

I.4 De conformidad con (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES) suscribe el presente instrumento el C. (NOMBRE DEL FIRMANTE X), (SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X), R.F.C (INCORPORAR RFC DEL FIRMANTE X), facultado para (INCORPORAR FACULTADES Y PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO).

I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de (TIPO DE PROCEDIMIENTO) de carácter (INCORPORAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO), al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; (CITAR LOS NUMERALES) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “LAASSP”, y (CITAR LOS NUMERALES) de su Reglamento.

I.6 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante (NÚMERO Y FECHA DE OFICIO), emitido por la _____.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE TRATE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBERÁ CONSIGNAR EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA SHCP EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, COMO SIGUE:

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (EN SU CASO TITULAR DE LA ENTIDAD) autorizó la plurianualidad mediante el oficio número _____

INSTRUCCIÓN: SI LA CONTRATACIÓN ES PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE SU PRESUPUESTO, CONFORME AL ARTÍCULO 33, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LAASSP (ANTICIPADA) MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalice, se deberá consignar el oficio de autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° (RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD).

I.8 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.



INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE APLIQUE REDUCCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

I.9 De la revisión al historial de cumplimiento en materia de contrataciones en el Registro Electrónico de Personas Físicas y Morales, se advierte que “EL PROVEEDOR” cuenta con un grado de cumplimiento **(INDICAR EL RANGO)**, por lo que “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” determina procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de _____.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR VARIAS PERSONAS, LAS DECLARACIONES SE DEBERÁN FORMULAR POR CADA UNO DE ELLOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

II. “EL PROVEEDOR” declara que **(TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA)**:

II. “EL PROVEEDOR”, por conducto de su representante declara QUE **(TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL)**:

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, INCORPORAR A CADA UNO DE LOS PROVEEDORES QUE LA INTEGRAN, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES II A III.1

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA FÍSICA INCORPORAR LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES II Y II.1

II.1 Es una persona física, de nacionalidad _____ lo que acredita con **(EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO)**, expedida por _____.

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA MORAL, ATENDER A LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES II A II.2

II.1 Es una persona moral legalmente constituida mediante **(DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO)**, denominada **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es _____, entre otros, **(OBJETO SOCIAL)**, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de _____ con el folio _____ de fecha _____.

II.2 La o el C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con **(INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL)**, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma



alguna.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE APOSTILLADA.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes (**RFC PROVEEDOR**).

II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

II.6 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" la adquisición de (**DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA**), en los términos y condiciones establecidos en la (**CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, SEGÚN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**) este contrato y sus anexos (**NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS**), que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de \$ (**MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS**) más impuestos que ascienda a \$ (**IMPUESTOS**), que hace un total de \$ (**MONTO TOTAL CON IMPUESTOS**).



INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” conviene con “**EL PROVEEDOR**” que el monto total del suministro de los bienes es por la cantidad de \$ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que ascienda a \$ **(IMPUESTOS)** lo que hace un total de \$ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO CON IMPUESTOS)** importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal (INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	Monto sin impuestos (MONTO SIN IMPUESTOS DEL EJERCICIO)	Monto con impuestos (MONTO CON IMPUESTOS DEL EJERCICIO)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL:	\$(MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS)	(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR LOS EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente la “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en **(TIPO DE MONEDA)** es (son):

Partida	Descripción *	Unidad*	Cantidad *	Precio unitario *	Precio antes de imp. *	Precio total de	Precio total después de imp. *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en **(TIPO DE MONEDA)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de **(DESCRIPCIÓN)**, por lo



que “EL PROVEEDOR” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

El precio unitario será considerado en (TIPO DE MONEDA), y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima \$(MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO) más impuestos por \$ _____ (INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA), y un monto máximo de \$(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO), más impuestos que asciende a \$ _____ (INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” conviene con “EL PROVEEDOR” que el **monto mínimo** del suministro de los bienes para los ejercicios fiscales de (CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD) es por la cantidad de \$(MONTO MÍNIMO TOTAL) más impuestos que asciende a \$ _____ (INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).

Asimismo, que el **monto máximo** del suministro de los bienes para los ejercicios fiscales de (CONCATENAR LOS EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD) es por la cantidad de un monto máximo de \$(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO) más impuestos que asciende a \$ _____ (INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).

Importes mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente.

Ejercicio Fiscal	Monto mínimo	Monto máximo
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO MÍNIMO ANUAL SIN IMPUESTOS)	(MONTO MÁXIMO ANUAL SIN IMPUESTOS)
Se agregarán tantos se hayan programado		



TOTAL SIN IMPUESTOS:	(MONTO MÍNIMO TOTAL)	(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)
----------------------	----------------------	-----------------------------------

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **CONCATENAR LOS EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente la "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL(LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en **(TIPO DE MONEDA)** es (son):

Partida	Descripción *	Unidad *	Precio unitario *	Cantidad Mínima *	Cantidad Máxima *	Precio Total Mínimo *	Precio Total Máximo *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en **(TIPO DE MONEDA)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de **(DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS BIENES A ADQUIRIR)**, por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN Y SE ELIMINARÁ EL PÁRRAFO ANTERIOR:

El precio unitario será considerado en **(TIPO DE MONEDA)**, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN)**.

TERCERA. ANTICIPO.



INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE NO SE OTORQUE ANTICIPO, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):

Para el presente contrato “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” no otorgará anticipo a “EL PROVEEDOR”

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE SE OTORQUE ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE):

Se otorgará a “EL PROVEEDOR”, un anticipo del _____ por ciento sobre el monto total del contrato equivalente a \$ _____ (INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los bienes efectivamente entregados y a entera satisfacción del Administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el “ANEXO _____” que forma parte integrante de este contrato.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” realizará el pago en un plazo máximo de 17 (diecisiete) días hábiles siguientes, contados a partir del envío y verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a través de la Plataforma, y con la aceptación del Administrador del presente contrato, previa entrega de los bienes.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE PROVEEDORES EXTRANJEROS, PRESENTAR LA FACTURA QUE SE EMITA CONFORME A LAS REGLAS DEL PAÍS DE ORIGEN.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la “LAASSP”, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a “EL PROVEEDOR” las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que “EL PROVEEDOR” presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que “EL PROVEEDOR” utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la “LAASSP”.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada a través de la Plataforma.



El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, “EL PROVEEDOR” deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la información y documentación que “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” le solicite para el trámite del pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, INDICAR LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO:

La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será _____.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la “LAASSP”.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE AÚN NO SEA POSIBLE ENVIAR LA FACTURA ELECTRÓNICA POR LA PLATAFORMA, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DEBERÁ SEÑALAR LA FORMA DE ENTREGA DE LA MISMA.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” en el (ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHS PLAZOS, DOMICILIOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO).

La entrega de los bienes, se realizará en los domicilios señalados en el (ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHS PLAZOS, DOMICILIOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS), y en las fechas establecidas en el mismo.



En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, “EL PROVEEDOR” contará con un plazo de _____ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”.

SEXTA. VIGENCIA.

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será del (INCORPORAR FECHA DE INICIO) al (INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO).

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” están de acuerdo que “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 74 de la “LAASSP”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de “EL PROVEEDOR”.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de “LAS PARTES”

En los supuestos previstos en el párrafo anterior, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse a través de la Plataforma, suscribirse por el servidor público de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual “EL PROVEEDOR” realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la “LAASSP”, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.



OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE NO SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL BIEN, AÑADIR LO SIGUIENTE:

Para la entrega de los bienes materia del presente contrato, no se requiere que “EL PROVEEDOR” presente una garantía por la calidad de los bienes contratados.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SÍ SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS BIENES, AÑADIR LO SIGUIENTE:

“EL PROVEEDOR” se obliga con la “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a entregar al inicio del suministro de los bienes, una garantía por la calidad de los mismos, por (INCORPORAR NUMERO DE MESES) meses, la cual se constituirá (INDICAR LA FORMA DE GARANTIZARLA), pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. GARANTÍA(S).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

A) GARANTIA DE ANTICIPO

“EL PROVEEDOR” entregará a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 69, de la “LAASSP”; 81, fracción V de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a “EL PROVEEDOR”.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE PROCEDA LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCORPORAR LO SIGUIENTE:

B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.



Conforme a los artículos 69, fracción II, 70, fracción (**SEÑALAR LA FRACCIÓN I EN EL CASO DE DEPENDENCIAS O II EN EL CASO DE ENTIDADES**), de la “LAASSP”; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento “**EL PROVEEDOR**” se obliga a constituir una garantía (**EN CASO DE SER INDIVISIBLE**) **indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; (**EN CASO DE SER DIVISIBLE**) **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a favor de la (**TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD**), por un importe equivalente al (**INCORPORAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**) del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de “**EL PROVEEDOR**”, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la “LAASSP”, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por “**EL PROVEEDOR**” cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el Administrador del contrato, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, lo que comunicará a “**EL PROVEEDOR**”.



INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR ENTREGAR LOS BIENES EN UN PLAZO MENOR A 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Cuando la entrega de los bienes, se realice en un plazo menor a diez días naturales, “EL PROVEEDOR” quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 último párrafo de la “LAASSP”.

La constancia de recepción de los bienes que ampare, que los mismos se entregaron dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, se integrará en el expediente de contratación de la “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”.

En términos de lo establecido en el artículo 69, segundo párrafo de la “LAASSP” se exceptúa a “EL PROVEEDOR” de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en (UTILIZAR EL FUNDAMENTO REQUERIDO EN EL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN ____ O 55 DE LA LAASSP) y a la petición de exceptuar a “EL PROVEEDOR” de presentar la garantía del cumplimiento del contrato, formulada por el titular del área requirente de los bienes, en términos de las políticas bases y lineamientos de la dependencia o entidad.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE, POR LA NATURALEZA DE LOS BIENES, SE REQUIERA LA GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

C) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

“EL PROVEEDOR” deberá responder por defectos o vicios ocultos de los bienes entregados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 75, párrafo segundo de la “LAASSP” y 96, párrafo segundo de su Reglamento.

“EL PROVEEDOR”, quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos (INCORPORAR NUMERO DE MESES), contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los bienes entregados, siempre y cuando “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” no haya identificado defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este contrato y convenios modificatorios respectivos.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA GARANTÍA DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁN OBSERVAR LOS MODELOS DE PÓLIZA DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APROBADOS EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN,



EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DENOMINADA COMPRAS MX.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR”, se obliga a:

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera.
- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la “LAASSP”.
- f) Mantener al corriente sus obligaciones fiscales durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que “EL PROVEEDOR” lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE PÁRRAFO APARECERÁ SIEMPRE QUE HAYA EXISTIDO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- c) Extender a “EL PROVEEDOR”, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN



DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” designa como Administrador(es) del presente contrato a (INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), con RFC (INCORPORAR RFC), (INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del Administrador del contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a través del Administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose “EL PROVEEDOR” en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondiente.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a través del Administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra “EL PROVEEDOR” conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un (EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA) % sobre el monto de los bienes, (EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE), proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que “EL PROVEEDOR” presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a “EL PROVEEDOR” que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.



El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el Administrador del contrato de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los (DÍAS) posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que “EL PROVEEDOR” incurra en atraso en el cumplimiento a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No. ___), parte integral del presente contrato, “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” por conducto del Administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al (INCORPORAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL) %, (EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE) por cada (CALCULAR PERIODICIDAD DE PENA) de atraso sobre el monto de los bienes no proporcionados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador del contrato determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los (DÍAS) posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando “EL PROVEEDOR” quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la “LAASSP”, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes adquiridos fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la “LAASSP”.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE CONTRATACIONES CON CAMPESINOS O GRUPOS URBANOS MARGINADOS, COMO PERSONAS FÍSICAS O MORALES, COOPERATIVAS U ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, INCLUYENDO AQUELLOS CUYO OBJETO SEA LA INCLUSIÓN LABORAL DE



MUJERES Y PERSONAS VULNERABLES, ASÍ COMO ALGUNA ORGANIZACIÓN CONSTITUIDA O CONFORMADA POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN XI, DE LA LAASSP, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

“EL PROVEEDOR” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que “EL PROVEEDOR” contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCORPORAR LOS SIGUIENTES DOS PÁRRAFOS:

“EL PROVEEDOR” se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la adquisición de los bienes materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

INSTRUCCIÓN: DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

“EL PROVEEDOR” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el (ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS) del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.



Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”**, mismos que no serán repercutidos a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

Se exceptúa de lo anterior en el caso de fusión, escisión, o transformación de sociedades, siempre que la nueva sociedad que resulte cuente con la solvencia técnica, jurídica y económica exigidas al adjudicarse el contrato, cumpla con lo dispuesto en el Reglamento de la **“LAASSP”** y no se encuentre en los supuestos de impedimento previstos en la **“LAASSP”**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

“EL PROVEEDOR” será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **“EL PROVEEDOR”**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“LAS PARTES” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes en materia de transparencia y acceso a la información pública y de



protección de datos personales.

Para el tratamiento de los datos personales que “LAS PARTES” recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, “EL PROVEEDOR” asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo “EL PROVEEDOR” deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” cuando concurren razones de interés general, de común acuerdo o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”.

Cuando “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al “EL PROVEEDOR” hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen que precise las razones o las causas justificadas que le dieron origen a la misma, una vez notificada la terminación anticipada, se extinguirá el contrato, lo que dará lugar a formalizar el finiquito entre las partes.

En el finiquito se harán constar los pagos que, en su caso, deba efectuar “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” por concepto de los bienes recibidos hasta el momento de la terminación anticipada, además, en su caso, pactará en el mismo el reembolso al proveedor de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”;



- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato;
 - e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
 - f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
 - g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
 - h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
 - i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
 - j) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
- INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SE UTILIZARÁ EL SIGUIENTE TEXTO “En caso de que la suma de las penas convencionales exceda el 20% del monto total del contrato.”
- k) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
 - l) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” en los términos de lo dispuesto en la cláusula **VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
 - m) Impedir el desempeño normal de labores de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”;
 - n) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, cuando sea extranjero;
 - o) No presentar la opinión favorable de sus obligaciones fiscales, cada **(ESTABLECER PERIODICIDAD)** durante la vigencia del presente contrato, y
 - p) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” comunicará por escrito a “EL PROVEEDOR” el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, en un plazo de 10 (diez) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer “EL PROVEEDOR”, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a “EL PROVEEDOR” dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de “EL PROVEEDOR”.



Iniciado un procedimiento de conciliación **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindir el contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de la **“LAASSP”**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto, de la **“LAASSP”**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para



la atención de los asuntos encomendados por “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, “EL PROVEEDOR” exime expresamente a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de “EL PROVEEDOR”, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, “EL PROVEEDOR” queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

“LAS PARTES” convienen que, las estipulaciones que se establezcan en este contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación, invitación o solicitud de cotización, y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en estas, conforme a lo previsto en el artículo 66, párrafo segundo de la “LAASSP”.

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la “LAASSP”, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de sus cláusulas, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.



“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad _____, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

“LAS PARTES” manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

POR:
“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
<u>(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	<u>(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	<u>(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>
<u>(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>
<u>(NOMBRE DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(CARGO DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(R.F.C. FIRMANTE X)</u>

POR:
“EL PROVEEDOR”

NOMBRE	R.F.C.
<u>(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>	<u>(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>



Anexo N° 14

MTRA. SANDRA TORRES LÓPEZ

**ENCARGADA DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO DE ESPACIOS
EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ**

Xalapa, Ver., a ____ de _____ de _____.

En relación con la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional en la Modalidad Electrónica I3P-IEEV-104C80803-001-2025 relativa a la adquisición de equipos de cómputo para el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz. Manifiesto, a nombre de la empresa _____, **bajo protesta de decir verdad**, que los bienes a entregar serán nuevos, originales y no remanufacturados.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



Anexo N° 15

MTRA. SANDRA TORRES LÓPEZ

**ENCARGADA DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO DE ESPACIOS
EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ**

Xalapa, Ver., a ____ de _____ de _____.

En relación con la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional en la Modalidad Electrónica I3P-IEEV-104C80803-001-2025 relativa a la adquisición de equipos de cómputo para el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz. Manifiesto, a nombre de la empresa _____, **bajo protesta de decir verdad**, que me responsabilizo expresamente en los casos que se infrinjan derechos de autor, patentes o marcas, liberando totalmente de ello el Gobierno del Estado de Veracruz.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



ANEXO NO. 16

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ

OFERTA ECONÓMICA				Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional en la Modalidad Electrónica I3P-IEEV-104C80803-001-2025.		
Nombre del proveedor:				"Adquisición de equipos de cómputo para el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz"		
Dirección: teléfono:						
				FECHA:	HOJA NUM:	
PARTIDA	CODIFICACIÓN	NOMBRE	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT. (SIN I.V.A.)	IMPORTE (SIN I.V.A.)
					\$	\$
DEBERÁ INDICARSE EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA SIN I.V.A., I.V.A. Y TOTAL CON I.V.A.					SUBTOTAL I.V.A. TOTAL C/ I.V.A.	
REPRESENTANTE LEGAL						
NOMBRE Y FIRMA:						



ANEXO No. 17

Fecha de oficio: _____

MTRA. SANDRA TORRES LÓPEZ
ENCARGADA DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ.
PRESENTE

Por este conducto manifiesto a Usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en el procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional en la Modalidad Electrónica I3P-IEEV-104C80803-001-2025 relativa a la adquisición de equipos de cómputo para el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencias Bancarias de conformidad a los datos siguientes:

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA: _____

BANCO: _____

Nº. DE CUENTA: (ONCE DÍGITOS) _____

SUCURSAL: _____

POBLACIÓN: _____

NOM. DE LA PERSONA QUE AUTORIZA: (A) _____

PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA: _____

FIRMA

- (A) DEBERÁ TENER FIRMA AUTORIZADA EN LA CUENTA DE REFERENCIA
- (B) FAVOR DE ENVIAR LOS DATOS EN HOJA MEMBRETADA.